

alerta...

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C. 

IMSS – BENEFICIOS...

MÉXICO

T (55) 5424 65 00
F 5424 6501
E sallessainz@sstg.com.mx

MONTERREY

T (81) 8335-7536 / 8335-9936
F 8335-7543
E monterrey@sstg.com.mx

GUADALAJARA

T (33) 3817-4480 / 3817-4487 / 3 817-4625
F 3817-4136
E guadalajara@sstg.com.mx

T (33) 3342-0718 / 3342-0719
F 3642-1108
E impuestosgd@sstg.com.mx

CIUDAD JUÁREZ

T (656) 625-1401 / 625-1405 / 625-1406
F 625-1208
E cdjuarez@sstg.com.mx

TIJUANA

KIM QUEZADA Y ASOCIADOS, S.C.
REPRESENTANTE
T (664) 634-3559
F 684-1577 / 34-3559 Ext. 106
E info@kimquezada.com

QUERÉTARO

T (442) 212-3070 / 214-2019
F 224-3414
E queretaro@sstg.com.mx

PUERTO VALLARTA

T (322) 22-411-97
F 22-412-97
E vallarta@sstg.com.mx

MÉRIDA Y CANCÚN

TRACONIS SANTOS Y ASOCIADOS, S.C.
REPRESENTANTE
E jesantos@sstg.com.mx
E ratraconis@sstg.com.mx

El pasado 4 de marzo de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se exime parcialmente del pago de las cuotas patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social.”

El Decreto tiene por objeto otorgar un beneficio en favor de los patrones que realizan pagos por concepto de cuotas obrero patronales causadas a su cargo, para efectos de mantener los empleos formales y crear nuevos puestos de trabajo, así como para apoyar a las empresas para hacer frente a las condiciones de inestabilidad que pudieran presentarse derivado del entorno económico internacional.

Beneficio

El beneficio que otorga este Decreto, es eximir parcialmente a los patrones del pago del 5% de la parte de las cuotas obrero patronales causadas a partir del 1° de marzo de 2008 que tengan a su cargo, de conformidad con la legislación aplicable.

Cabe señalar que los patrones que deseen aplicar el beneficio antes señalado deberán cumplir ciertos requisitos establecidos en el propio Decreto.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

larguelles@sstg.com.mx

sebriz@sstg.com.mx

inacif@sstg.com.mx

mrizo@sstg.com.mx